



Diputación de Sevilla
Presidencia

Expte: 20060046

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

19 DIC 2013
En Sevilla, a de de 2013.

De una parte, el Excmo. Sr. **D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS**, en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, con CIF: P-4100000-A, y domicilio en Avda. Menéndez y Pelayo, 32, CP: 41071-SEVILLA, asistido por D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Y de otra, **D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal y legitimación suficiente para la válida suscripción del presente convenio, a cuyo fin

EXPONEN

PRIMERO.- Que en fecha 08 de Junio 2006, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, suscribieron Convenio de Colaboración en materia de Prevención y Extinción de Incendios, en ejecución del Plan Director de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial, con un plazo de vigencia 2006/2013 y aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 2005 .

SEGUNDO.- Que estaba previsto desarrollar un segundo Plan Director que sustituya al actual, el cual se ha decidido paralizar hasta la aprobación del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que está actualmente en tramitación parlamentaria y que afectará de lleno a las atribuciones y competencias de las Entidades Locales.

TERCERO.- Que teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula novena del Convenio suscrito en su día, para el supuesto de que a la fecha de terminación del Plan Director no sea sustituido por otro nuevo, el presente Convenio, podrá prorrogarse, de forma expresa por acuerdo de las partes por períodos sucesivos anuales.

Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente addenda al citado convenio de colaboración, que se registrá conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

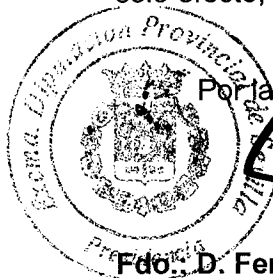
PRIMERA.- Objeto de la addenda.

Tal y como establece la estipulación Novena al plazo de vigencia del Convenio suscrito entre esta Diputación Provincial de Sevilla, y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en materia de Prevención y Extinción de Incendios, se acuerda por ambas partes prorrogar el mismo hasta el **31 de diciembre de 2014**, y efectividad de 1 de enero de 2014, fecha de entrada en vigor del Presupuesto General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cláusulas restantes

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos, en tanto en cuanto las aportaciones económicas de esta Diputación al Ayuntamiento, serán las establecidas en el Plan Director de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios, aprobado por el Pleno de 29 de noviembre de 2005, para el año 2013 y que se recoge cómo anexo que se une a esta Addenda.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Por la Diputación de Sevilla,

Fdo.: D. Fernando Rodríguez Villalobos.

Por el Ayuntamiento
Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.



Asiste y da fe del Acto

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

Fdo.: D. Fernando Fernández Figueroa Guerrero.



Diputación de Sevilla
Presidencia

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Exp. 20060046

MUNICIPIO	IMPORTE CONVENIO 2013	IMPORTE CONVENIO 2014
MORÓN DE LA FRONTERA	82.872,33 €	82.872,33 €

